

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 04 DE AGOSTO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ESTHER ESCALANTE CHARRIS
DEMANDADO: VICTOR ANDRES AVENDAÑO SAMUDIO Y DONALDO SEGUNDO IBAÑEZ
RADICADO: 44-001-41-89-001-2020-00158-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: AGOSTO 05 DE 2022
FINAL: AGOSTO 09 DE 2022
TIPO DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.



MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria

MARÍA MERCEDES USTATE VALERA
ABOGADA

Universidad Pontificia Bolivariana.

Dirección: Calle 5 No. 6-46, oficina 202 – teléfono: 3017508959

E-mail: mariaustate@gmail.com



SEÑOR

**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL
RIOHACHA
GUAJIRA
E.S.D.**

LA

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
PROMOVIDO POR ESTHER ESCALANTE CHARRIZ. IDENTIFICADA
CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.922.192 CONTRA
VICTOR ANDRES AVENDAÑO SAMUDIO IDENTIFICADO CON CEDULA
DE CIUDADANÍA 93.439,211 Y DONALDO SEGUNDO IBAÑEZ CALLE,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.118.816.489.**

RADICADO: 2020-158

MARIA MERCEDES USTATE VALERA, abogada en ejercicio mujer mayor de edad, identificada civilmente con la cedula de ciudadanía número 1.098.701.803. Expedida en Bucaramanga (Santander), portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 263082 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de endosataria del proceso de la referencia, me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, para aportar liquidación de crédito de la demanda de la referencia, desde el momento anuncio a su honorable despacho que renuncio a los términos de ejecutoria, lo anterior con el fin de seguir adelante con el trámite procesal del mismo:

CAPITAL DE LA OBLIGACION TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000).

INTERESES CORRIENTES DESDE EL EL DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2019 HASTA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2020 A LA TASA DE 1.5 LA SUMA DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.480.000).

TOTAL INTERESES MORATORIOS DESDE EL DIECINUEVE (19) ABRIL DE 2020 HASTA LA FECHA A LA TASA DE 2.5 LA SUMA DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.200.000).

VALOR TOTAL DE LIQUIDACION CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 58.680.000).

Del Señor Juez, Atentamente.

**MARIA MERCEDES USTATE VALERA
C.C. 1.098.701.803. DE BUCARAMANGA
T.P. 263082 CSJ**